

I. Documento preliminar abreviado: Marco Curricular de Referencia Nacional

Durante el año 2016, CODICEN nombró un grupo de trabajo donde estaban representados diversos actores relacionados con Educación, analizó y discutió sobre la importancia de construir un documento marco que recogiera acuerdos, conceptos y definiciones que serían la base de futuros cambios educativos.

Finalizado el año, se aprobó por parte de las autoridades de CODICEN, un documento preliminar denominado **Marco Curricular de Referencia Nacional**, el que se pondría durante el primer semestre de 2017 a consideración de la ciudadanía, a efectos de recoger aportes para construir el documento definitivo.

El documento preliminar está organizado en dos partes:

La primera parte denominada: Marco Curricular de Referencia Nacional, y la segunda: Presentación de aprendizajes comunes a toda la Educación Formal Obligatoria.

El documento preliminar MCRN se organiza en seis apartados, estos son los siguientes:

1. Introducción

Pensar la educación en clave nacional. Se presenta una breve síntesis del contenido del documento MCRN.

2. Antecedentes

Refiere a insumos sobre la educación en nuestro país, entre ellos documentos que se han construido por otros grupos de trabajo que aportan conceptos e ideas clave sobre educación primaria y secundaria. Asimismo se resumen aspectos normativos y referencias a artículos de la Ley General de Educación 18.437.

3. Fundamentos y claves conceptuales

Explica por qué es importante construir este documento; enfatiza los acuerdos a los cuales llegó el grupo de trabajo y el significado conceptual concreto de términos como: aprendizaje, centralidad de los estudiantes, enseñanza, ambientes de aprendizaje, evaluación. Se concibe este documento preliminar desde la lógica del Derecho a la Educación, centrando todas las acciones en los estudiantes y en sus aprendizajes. La enseñanza y sus procesos (contenidos, métodos y estrategias) deben habilitar a la centralidad del alumno y a su derecho al legado cultural.

4. Principios para orientar la construcción del Marco Curricular de Referencia Nacional

Se desarrolla la idea de que este tipo de documentos hace posible que se expresen, conozcan y discutan los propósitos de los cambios que se desean promover. Un MCRN hace posible abrir espacios para atender las demandas de la sociedad y sus organizaciones así como de los ciudadanos, en camino hacia el real cumplimiento del derecho a la educación, según lo establece la Constitución, la Ley de Educación 18.437 y la normativa vigente. Los cambios que se promuevan deberán estar sustentados en principios como: universalidad, obligatoriedad, diversidad e inclusión educativa, participación, libertad de enseñanza, gratuidad, laicidad, igualdad de oportunidades, singularidad, relación, contextualización, globalización e integralidad, entre otros.

5. Bases para la organización del MCRN

En este apartado se explicita la mirada ética sobre la formación y aprendizajes de las personas, tomando las ideas desarrolladas por el Dr. Carlos Cullen en la conferencia dictada en IPES el 22 de febrero de 2008 denominada “Entre desarrollo y Educación; ética ¿dónde habitas?

En el MCRN el grupo de trabajo propone tres dimensiones del aprendizaje dentro de la perspectiva ética concebida como orientadora de los pilares que sostienen la formación de los uruguayos:

Una ética del pensamiento: pensar y actuar en la complejidad.

Una ética del bienestar: sentir y ser en la grupalidad.

Una ética ciudadana: participar en la vida democrática.

¿Por qué hablamos de Éticas?

La concepción del Marco Curricular de Referencia Nacional se fundamenta en una perspectiva humanista y en tal sentido entiende que la perspectiva ética debe organizar e inspirar el proceso educativo en su conjunto. Se asume que toda educación implica la construcción y desarrollo de valores. Para nuestro país, estos valores son aquellos que se explicitan en las normas (Constitución, Ley de Educación y afines), y deben constituirse en eje central y referencia primera para todo el desarrollo educativo.

En consecuencia este enfoque afecta la organización y desarrollo curricular, las prácticas pedagógicas, institucionales y todas las formas de actuación, gestión y participación de los diferentes actores involucrados.

Asimismo refiere a la tarea de definir los aprendizajes fundamentales que un sujeto debe construir en los diversos tramos de la educación Básica Obligatoria para que pueda realizar

un camino que favorezca la continuidad de los aprendizajes y las intervenciones necesarias desde la enseñanza.

6. Recomendaciones

En este apartado, el grupo de trabajo desarrolla sugerencias para que este documento preliminar sea difundido, discutido y se abran instancias de consulta a la ciudadanía para recibir aportes y opiniones. Por ejemplo: en relación al proceso de consulta se sugirió generar una estrategia de participación nacional que reúna aportes diversos de la sociedad; considerar que los recorridos de los alumnos por la educación básica faciliten la movilidad horizontal y vertical, que supere la fragmentación existente entre los tramos educativos, así como entre las propuestas escolares y extraescolares; aportar una serie de orientaciones que respeten la organización temporal, los ambientes de aprendizaje, las condiciones en las que se deben llevar a cabo las experiencias educativas, etc.

EN SUMA:

¿POR QUÉ NECESITAMOS UN MCRN?

Porque:

- se necesita un horizonte común respecto a los aprendizajes fundamentales como una expresión del consenso social;
- define lo no negociable;
- oficia como un referente comprensivo que propicia la mejora en la calidad de las acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, brindando igualdad de posibilidades y favoreciendo el desarrollo sistémico y sinérgico de las intervenciones;
- se necesita orientar el desarrollo curricular en todo el país, en el marco de la diversidad;
- permite orientar las prácticas educativas y las expectativas de aprendizaje.

Entonces, entendemos que, un MCRN es un conjunto de documentos abiertos a escala nacional que:

- establecen orientaciones flexibles y versátiles para generar propuestas educativas con contenidos adaptados a cada tramo educativo;
- establece y define los aprendizajes fundamentales (aprendizajes que se espera que logren todos los estudiantes del país y las competencias, capacidades, y valores que deben desarrollar a lo largo de los diferentes tramos de la educación formal desde una perspectiva integradora e inclusiva);
- reconoce la diversidad de ambientes de aprendizaje y las distintas realidades y desafíos locales que existen en el país, por lo que no puede confundirse con el desarrollo de un currículo único.

II. Segunda parte del documento preliminar

Presentación de aprendizajes comunes a toda la Educación Formal Obligatoria.

En esta parte se explican las líneas orientadoras para definir los perfiles de egreso al finalizar la educación formal obligatoria, y se realiza una propuesta de perfil de egreso. Dicha concepción está directamente relacionada con lo argumentado y expresado en el documento preliminar MCRN. Se entiende por perfil de egreso al conjunto de aprendizajes esperables para todos los estudiantes al culminar la trayectoria educativa obligatoria.

Es así que se proponen siete dimensiones del perfil de egreso, las que se mencionan a continuación sin orden jerárquico. Los aspectos cognitivos, socioemocionales y de construcción de ciudadanía, están interrelacionados en todas y cada una de las descripciones del perfil:

- Empezar y llevar a cabo proyectos personales y colectivos.
- Ejercer de manera plena su ciudadanía.
- Comunicar y comunicarse
- Usar las tecnologías para crear, construir, informarse y pensar solo y junto a otros en un proceso que implique instancias de negociación de sentido, generación de acuerdos, escucha, exposición y elección de estrategias.
- Apropiarse de la matemática, las ciencias y las tecnologías para resolver problemas y actuar en la complejidad.
- Vivir y comprender el arte.
- Habitar e intervenir en el mundo.